

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0597 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 OCT 2022

**VISTOS:**

El Expediente de Registro N° 03031 de fecha 20 de julio de 2022, el Informe N° 0568-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 02 de agosto de 2022, el memorándum N°094-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 03 de agosto de 2022, el memorándum N°095-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 03 de agosto de 2022, el memorándum N°096-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 03 de agosto de 2022, el oficio N°454-2022-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 03 de agosto de 2022, el oficio N°455-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 03 de Agosto de 2022, el oficio N°405-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 03 de Agosto de 2022, el memorándum N°346-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 12 de agosto de 2022, el memorándum N°03685-REG-PIURA-440010-440015-de fecha 12 de agosto de 2022, el expediente de registro N° 03685 de fecha 22 de agosto de 2022, el Informe N° 0668-2022-GOB-REPIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 06 de septiembre de 2022, el oficio N°517-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 06 de septiembre de 2022, el expediente de registro N° 04362 de fecha 22 de agosto de 2022, H.R.V.N° 4515 de fecha 28 de septiembre de 2022, Informe N° 0790-2022-GOB-REPIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 11 de Octubre de 2022 y demás actuados en cuatrocientos setenta y cuatro (0474) folios

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con expediente de registro N° 03031 de fecha 20 de julio de 2022, el señor: VICTOR RAUL CASTRPO AVILA, Gerente de IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"EIRL, identificado con D.N.I N°70506413, solicita Autorización para Funcionar como Establecimiento de Salud encargado de la Toma de exámenes de aptitud psicossomática para la Obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías y clases;

Que, mediante Informe N°568-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 02 de agosto de 2022, el jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicitó al Director de la Dirección de Transporte Terrestre apoyo para realizar inspección ocular en el local de la IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"EIRL, ubicada en Av. Salaverry Mza G.lote 65, distrito de Pariñas, Provincia de Talara y departamento de Piura, para el día viernes 05 de agosto de 2022 a las diez de la mañana;

Que, con memorándum N° 094,095 y 096-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 03 de agosto de 2022, el Director de Transporte Terrestre, solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos y Unidad de Fiscalización, para que dispongan de un inspector para que participe de la inspección ocular programada para el día viernes 05 de agosto de 2022 a las diez de la mañana y levanten el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0597** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 OCT 2022**

Que, mediante Oficio N°0454-2022-GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 03 de agosto de 2022, se notifica al Gerente General de IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU" EIRL, para brinde las facilidades para la inspección ocular a llevarse a cabo en su local ubicado en Av. Salaverry Mza G.lote 65, distrito de Pariñas, Provincia de Talara y departamento de Piura, programada para el día viernes 05 de agosto de 2022 a las diez de la mañana

Que, a través del Oficio N°0455-2022-GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 03 de agosto de 2022, se notifica al Gerente General de IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU" EIRL, para que levante las observaciones referidas al staff medico propuesto;

Que, mediante memorándum N° 0405-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440012, de fecha 12 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, alcanza el Informe N° 026-2022-GRP-440010-440012/JMMA, del personal de soporte Técnico queda da cuenta que realizada la verificación de los equipos informáticos, biométricos y la IP Publica, la mencionada IPRESS **SI CUMPLE** con todas las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N°007-2016-MTC, habiendo constatado físicamente los siguientes equipos:

**IDENTIFICADOR BIOMETRICO**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
1	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800345-000K
2	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800342-000K
	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800344-000K
	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800343-000K

**CÁMARA DE VIDEO**  
Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

TEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
1	HIK-VISION	DH-HAC-T1A21N	1920x1080	7K018F6PAL21380
2	HIK-VISION	DH-HAC-T1A21N	1920x1080	7K089DEPALF3206
3	HIK-VISION	DH-HAC-T1A21N	1920x1080	7K089DEPAL3E913
4	HIK-VISION	DH-HAC-T1A21N	1920x1080	7K089DEPAL5F398



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0597** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 OCT 2022**

GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	HIK-VISION	DS-7204HGHI-M1/FA	J14180187

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	Psicología	DESKTOP-ARAAG5	192.168.1.16	F4-96-34-95-A0-2E	HP
02	Medicina General	DESKTOP-ERMP9DC	192.168.1.22	F4-96-34-90-01-AF	HP
03	Oftalmología Otorrino	DESKTOP-OJKNF08	192.168.1.21	F4-96-34-95-A0-8D	HP
04	Laboratorio Toxicológico	DESKTOP-4BRHSFU	192.168.1.46	28-C2-DD-68-9F-D9	HP

La IP Pública: **190.119.105.25**.

Que, a través del Memorando N° 0346-2022-GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de agosto de 2022, el Director de caminos hace llegar el Informe N° 090-2022GRP-440010-440014-440014.02 por el cual el Jefe de Infraestructura Vial concluye:

- Que durante la inspección tales como: Plano de Ubicación, Plano de Arquitectura; la ubicación, localización, distribución de ambientes y dimensiones de ambientes, que constan en los mismos es concordante con lo verificado "In situ", encontrándose Conforme
- El local de la IPRESS cuenta con señalización (Evacuación), equipamiento de seguridad tales como luces de emergencia, extintores, botiquines y señalética; tal como consta en el plano de Seguridad y señalización; asimismo se verifico la implementación de las medidas de bioseguridad contra la covid-19, tanto para el personal que labora en dicho local como en las instalaciones.

Que, mediante expediente de registro N° 03685 de fecha 22 de agosto de 2022 el Gerente General de IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU" EIRL, absuelve las observaciones solicitada con el Oficio N° 0455-2022-GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 03 de agosto de 2022, cumpliendo los profesionales de la salud, propuestos en cada perfil con las exigencias del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2017/DGIESP y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 0249-2022-MINSA, precisando que su staff medico quedara confirmado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR CLINICA	MED.CIRUJ.VICTOR RAUL CASTRO AVILA	70506413	85003
		MED.CIRUJ.FIESTAS YARLEQUE DE CRISANTO NATALI LOURDES	42808417	90191





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0597

-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 OCT 2022

		MED.CIRUJ.BUENDIA CALDERON MANUEL HUMBERTO	03828435	009257
		MED.CIRUJ.HOLGUIN PLASENCIA ARNALDO ELEUTERIO	17877610	45990
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	MED.CIRUJ. MEDINA LEON EDWIN	40535429	45926
		MED.CIRUJ.CISNEROS QUEREVALU LUIS NICOLAS	71234369	78464
		MED.CIRUJ.REYES VILELA BRYAN ALFREDO	72641797	77728
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC.ELVIRA MARGOT CASTRO AVILA	44235759	31208
		LIC.PSC.CLAUDIA LUCIA QUEREVALU PINILLOS	44342762	25749
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	BIOLOG.ANLELELA CRUZ DEDIOS PERICHE	47740125	14364



Que, mediante Informe N°668-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 06 de septiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial da a saber al Director de Transporte terrestre que referente a la Autorización del Establecimiento médico, se ha evaluado la documentación obrante en el expediente detectando la siguiente observación:



Que, la Resolución Directoral N° 234-2021-GOB-REG-PIURA-DRSP-DEDSS, que forma parte del expediente en su artículo 1° asigna la categoría I3 al Establecimiento de Salud denominado CENTRO MEDICO OCUPACIONAL VICTAL CON CODIGO DE IPRESS 0029345(...) sin embargo dicha denominación NO coincide con la escritura que presenta en el mismo expediente, toda vez que la denominación de la escritura es "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"E.IR.L, cuyo nombre abreviado es "EMNP.EIRL;



Que, con Oficio N° 517-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 06 de septiembre de 2022, se notifica a IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"E.IR.L, la observación que se hace conocer con el Informe N°668-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 06 de septiembre de 2022,



Que a través del Expediente de registro N° 04362 de fecha 22 de septiembre de 2022 el Gerente General del ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"E.IR.L informa que la denominación CENTRO MEDICO OCUPACIONAL VICTAL, es le registrado como denominación o nombre comercial tal como se muestra en el código único IPRESS, asimismo en el mismo documento se verifica que la razón social y el número de RUC son los correspondientes a los ya mencionados ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL con RUC N° 20606928913 respectivamente, todos los demás datos como representante legal y DNI pertenecen a la persona de VICTOR RAUL CASTRO AVILA con DNI N° 70506413, así mismo dicha

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0597 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 OCT 2022

información vuelve a corroborarse en el registro nacional de IPRESS y en la ficha RUC de la Sunat, superando de esa manera la observación notificada con el Oficio N° 517-2022-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 06 de septiembre de 2022;

Que, mediante hoja de registro Virtual N° 4515 de fecha 28 de septiembre de 2022, el Gerente General del ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU"E.I.R.L, desiste de la inclusión del Staff médico de la Tecnóloga DELIA SONIA NIEVES SABA, sustituyéndola por la Biólogo. ANLLELA CRUZ DEDIOS PERICHE

Que, previa evaluación del expediente de registro N° 03031, de fecha 20 de julio de 2022 y el expediente de Registro N° 04362 de fecha 22 de septiembre de 2022 y en concordancia con los establecido en los Art. 42 y 43° del D.S N° 007-2016-MTC, numeral 5.2° y 5.4° de la Directiva Administrativa N° 239- MINSА/2017/DGIESP modificada por Resolución Ministerial N° 0249-2022/MINSА, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, ha evaluado que la IPRESS ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL con RUC N° 20606928913, que los médicos propuestos si cumplen con los requisitos exigidos para su funcionamiento como ECSAL, y que cuenta con la infraestructura, con IP Pública: 190.119.105.25, equipos informáticos y cámaras de video, así como los equipos biométricos para la identificación de los postulantes a una licencia de conducir, en consecuencia, recomienda se considere como horario de atención al público de Lunes a Viernes de 07.30 AM A 13.00 PM y de 15.00 PM A 18.00PM y los sábados de 07.30 AM a 13.00 pm

Que, esta Unidad de conformidad a lo dispuesto en el literal l) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) procede a emitir el Informe Técnico sobre lo solicitado por el Administrado;

Que, estando a lo sustentado en el Informe N°790-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 11 de octubre de 2022, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239- MINSА/2017/DGIESP y sus modificatorias y el procedimiento 65 del TUPA institucional, emitió su pronunciamiento recomendando declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Gerente General de la "IPRESS ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL con RUC N° 20606928913, de Lunes a Viernes de 07.30 AM A 13.00 PM y de 15.00 PM A 18.00PM y los sábados de 07.30 AM a 13.00 pm. En consecuencia, otorgar Autorización de funcionamiento como **ECSAL** para funcionar como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática (ECSAL) requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías, así mismo RECONOCER como Gerente General al señor VICTOR RAUL CASTRO AVILA, identificado con DNI N° 70506413, ESTABLECER como horario de atención al público de Lunes a Viernes de 07.30 AM A 13.00 PM y de 15.00 PM A 18.00PM y los sábados de 07.30 AM a 13.00 pm. en su establecimiento ubicado en Av. Salaverry Mza G.lote 65, distrito de Pariñas, Provincia de Talara y departamento de Piura, APROBAR el staff médico propuesto por la IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0597** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 OCT 2022**

**STAFF MEDICO:**

N°	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	MED.CIRUJ.VICTOR RAUL CASTRO AVILA	70506413	85003
		MED.CIRUJ.FIESTAS YARLEQUE DE CRISANTO NATALI LOURDES	42808417	90191
		MED.CIRUJ.BUENDIA CALDERON MANUEL HUMBERTO	03828435	009257
		MED.CIRUJ.HOLGUIN PLASENCIA ARNALDO ELEUTERIO	17877610	45990
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITVA	MED.CIRUJ. MEDINA LEON EDWIN	40535429	45926
		MED.CIRUJ.CISNEROS QUEREVALU LUIS NICOLAS	71234369	78464
		MED.CIRUJ.REYES VILELA BRYAN ALFREDO	72641797	77728
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC.ELVIRA MARGOT CASTRO AVILA	44235759	31208
		LIC.PSC.CLAUDIA LUCIA QUEREVALU PINILLOS	44342762	25749
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	BIOLOG.ANILLELA CRUZ DEDIOS PERICHE	47740125	14364

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N°022-2022/GOB.REG.PIURA de fecha 05 de enero de 2022;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la IPRESS "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL, Con RUC N° 20606928913, para la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática en la obtención, revalidación y recategorización de licencia de conducir de las diferentes clases y categorías, ubicada en su establecimiento ubicada en Av. Salaverry Mza G.lote 65, distrito de Pariñas, Provincia de Talara y departamento de Piura, indicando como horario de atención de la ECSAL, de Lunes a Viernes de 07.30 AM A 13.00 PM y de 15.00 PM A 18.00PM y los sábados de 07.30 AM a 13.00 pm.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, como Gerente de la ECSAL "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL, Con RUC N° 20606928913, al doctor. VICTOR RAUL CASTRO AVILA, identificado con DNI N° 70506413;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0597** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 OCT 2022**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el Staff Médico de la ECSAL "ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU EIRL, Con RUC N° 20606928913, precisando que estará conformado de la siguiente manera:  
STAFF MEDICO

N°	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	MED.CIRUJ.VICTOR RAUL CASTRO AVILA	70506413	85003
		MED.CIRUJ.FIESTAS YARLEQUE DE CRISANTO NATALI LOURDES	42808417	90191
		MED.CIRUJ.BUENDIA CALDERON MANUEL HUMBERTO	03828435	009257
		MED.CIRUJ.HOLGUIN PLASENCIA ARNALDO ELEUTERIO	17877610	45990
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	MED.CIRUJ. MEDINA LEON EDWIN	40535429	45926
		MED.CIRUJ.CISNEROS QUEREVALU LUIS NICOLAS	71234369	78464
		MED.CIRUJ.REYES VILELA BRYAN ALFREDO	72641797	77728
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC.ELVIRA MARGOT CASTRO AVILA	44235759	31208
		LIC.PSC.CLAUDIA LUCIA QUEREVALU PINILLOS	44342762	25749
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	BIOLOG.ANLELLA CRUZ DEDIOS PERICHE	47740125	14364



**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe);

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en ubicada en Av. Salaverry Mza G.lote 65, distrito de Pariñas, Provincia de Talara y departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
*Juan Ricardo Vilchez Correa*  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 38522